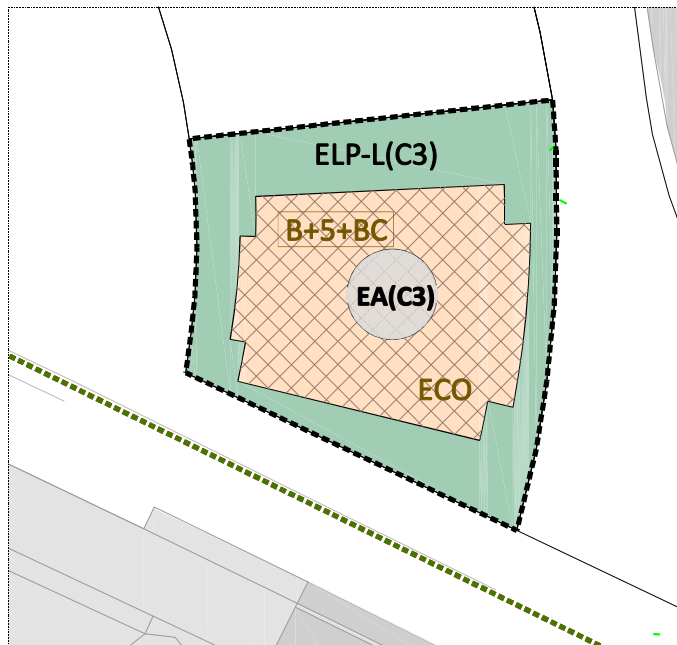
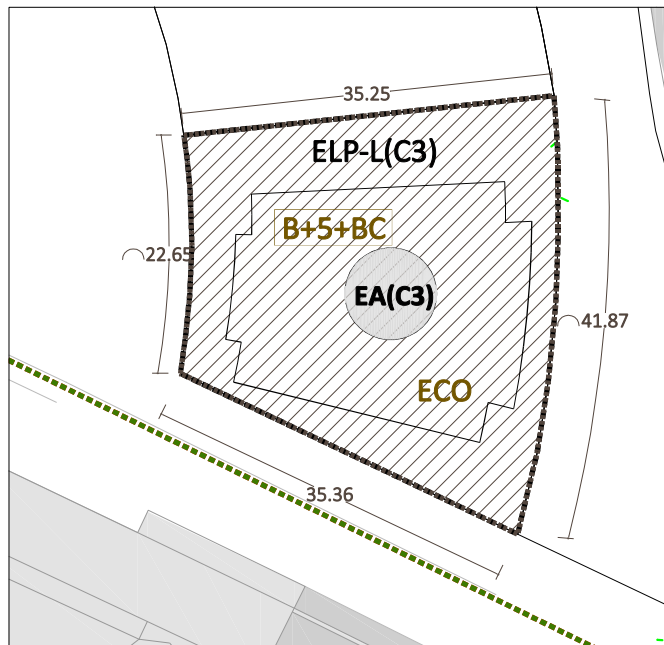




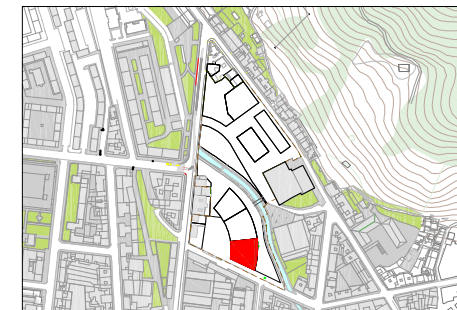
ocupación en planta baja



ocupación bajorrasante

LEYENDA

- delimitación de lote urbanizable
- ocupación planta baja
- uso residencial
- ECO uso comercial admisible planta baja
- ocupación bajorrasante
- espacio libre privado no edificable



notas: situación

-cotas no vinculantes. Las cotas indicadas tienen carácter referencial y estarán sujetas a verificación in situ en función de las condiciones geométricas y topográficas existentes.

-los lotes deberán replantearse con carácter previo al inicio de las obras y obtener la previa aprobación de Sogepsa

-la ejecución de cualquier tipo de actuación que se encuentre dentro de las zonas de protección y/o afecciones de normativas sectoriales deberá ajustarse a los requisitos, autorizaciones y tramitación dispuesta por su legislación específica.

											
Lote	Tipología [1]	Superficie Parcela	Ocupación BR (m²)	Ocupación PB (m²)	Superficie PB comercial/residencial	Aprovechamiento residencial PA (m²)	Aprovechamiento res. áticos/BC (m²)	Alturas [3]	Aprovechamiento Residencial (m²)[2]	Nº indicativo viviendas	Edificabilidad total (m²)
EA(C3)	VL	1.120	1.120	573	468	2.865	440	B+5+BC	3.305	33	3.746

[1] tipología indicativa a los efectos del R.D. 805/2005 de 1 de julio, sobre medidas de financiación de actuaciones protegidas en materia de vivienda y suelo del Plan 2005-2008

[2] ver Normativa. La distribución de superficies de uso residencial es orientativa e incluye 27m² destinados a superficies no computables en la edificabilidad total

[3] número de alturas según plan especial, P.E.R.I. Ofón

Documentación

Revisión control documental			DESCRIPCIÓN
VERSIÓN	FECHA		
1.0	25-06-2025		Documento para comercialización

Lotes de Resultado. Ofón Residencial Mieres

EA(C3)

OBSERVACIONES:

